



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 605-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de noviembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2013, aprobó por unanimidad felicitar y reconocer a personalidades que por sus acciones a favor de la comunidad merecen ser distinguidas por el Colegiado.

Que, en el marco de la celebración del 149° aniversario de la creación política de la Provincia de Pacasmayo, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, considera exaltar al Sr. **Adriano Arturo Alfonso Alegría Figuerola**, por su adecuado desempeño en cargos gremiales, políticos e institucionales, y por haber incursionado con singular éxito en la actividad económica de empresario y agricultor.

Que, ha orientado su capacidad y competencia para coadyuvar en la actividad agrícola, siendo elegido presidente fundador de la Comisión de Regantes del distrito de San José. Fue presidente de la Junta de Usuarios del Valle Jequetepeque, y posteriormente presidente de CODEAGRO.

Que, fiel a su vocación de servicio a la comunidad, desde 1973 viene apoyando como Presidente del Comité Cívico de Apoyo a la Policía Nacional, cumpliendo a la fecha 40 años de ejercicio en el cargo.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, reconocer no sólo a las Instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, sino también que valora, honra y reconoce la labor que realizan las personas que con sus valiosos aportes gravitan en la transformación del país.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al Sr. **ADRIANO ARTURO ALFONSO ALEGRÍA FIGUEROLA**, ciudadano Pacasmayino, en mérito al buen desempeño laboral, por su vocación de servicio y por su compromiso con el desarrollo de su localidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente a la unidad de Secretaría General e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Interesado
Archivo